



Expediente: 2183/24

Carátula: MELENDEZ FERNANDO AGUSTIN Y OTRA C/ ILLAGES S.R.L. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **06/06/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20252556363 - MELENDEZ, FERNANDO AGUSTIN-ACTOR/A 20252556363 - GONZALEZ, MIRTA DEL VALLE-ACTOR/A

9000000000 - ILLAGES S.R.L., -DEMANDADO/A

9000000000 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES Nº: 2183/24



H102335552011

CAUSA: MELENDEZ FERNANDO AGUSTIN Y OTRA c/ ILLAGES S.R.L. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°2183/24.

Proveyendo la presentación de fecha 03/06/2025, realizada por el letrado Humberto Zenón Garlati, por la parte actora y por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2025.

Atento las constancias de autos advirtiéndose que la sentenica de fecha 05/05/2025, no se encuentra debidamente notificada en el domicilio real de la embargada, conforme lo normado por el art. 282 del CPCyCT y de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 125 del CPCyCT, se dispone:

Encontrándose cumplimentada la medida cautelar objeto del presente incidente, notifíquese de todo lo actuado a la embargada **ILLAGES S.R.L.** en su domicilio real, debiendo la parte actora adjuntar la movilidad necesaria a tal efecto.- 2183/24 EJV

## DR. PABLO ALEJANDRO SALOMON

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 14a. NOM.

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.